

**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA ELECCIÓN DE DELEGADO MUNICIPAL DE EL
RINCÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO**

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de DELEGADO MUNICIPAL DE "EL RINCÓN":

DELEGACIÓN MUNICIPAL:

- EL RINCÓN - **POR NUEVA DESIGNACIÓN**



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:



- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial
- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo, el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Delegado Municipal de El Rincón, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaron en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificará y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de


la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.

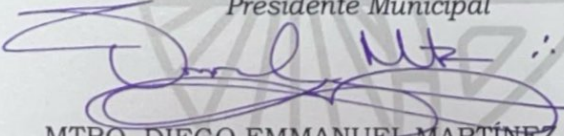
2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas, y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.
3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

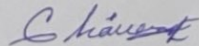
ATENTAMENTE
ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

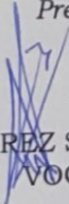

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal

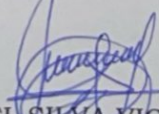

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General



Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS
MUNICPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL

Teresa de Jesús F.C.


C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL


DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza.

C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL


PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL


TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS

**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE FERRERIA
DE PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC,
JALISCO**

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "FERRERIA DE PROVIDENCIA":

AGENCIA MUNICIPAL:

- FERRERIA DE
PROVIDENCIA **POR**
NUEVA DESIGNACIÓN



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o vecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA: Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial

- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de Ferrería de Providencia, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,


y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

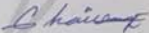
ATENTAMENTE
ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024


MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal

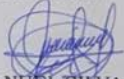

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General



Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS
MUNICPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL


C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO

2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442
www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS


DR. JOSÉ LUIS ARACELY FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza
C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL

Ramón Figueroa E.
PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL

Claudia
TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS

**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA ELECCIÓN DE DELEGADO MUNICIPAL DE
HUESCALAPA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO**

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de DELEGADO MUNICIPAL DE "HUESCALAPA":

DELEGACIÓN MUNICIPAL:

- HUESCALAPA - **POR
NUEVA DESIGNACIÓN**



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o vecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial
- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaría del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo, el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Delegado Municipal de Huescalapa, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

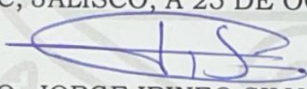
1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.


2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas, y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.
3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

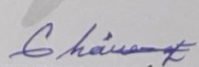
A T E N T A M E N T E
ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024



MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal

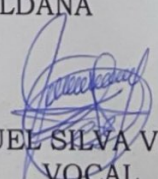

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General

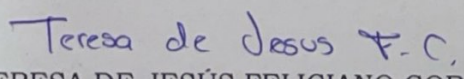


Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS
MUNICIPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL


C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL

[Handwritten signature]

DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza

C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL

Ramón Figueroa E.

PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL

[Handwritten signature]

TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL



**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE SAN RAFAEL
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO**

El Presidente Municipal MTR. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "SAN RAFAEL":

AGENCIA MUNICIPAL:

- SAN RAFAEL - **POR NUEVA DESIGNACIÓN**



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial

- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA. - Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de San Rafael, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA. - Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

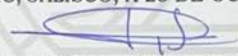
y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

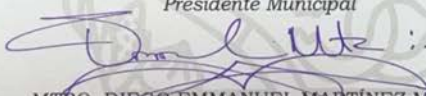
3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

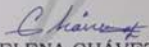
A T E N T A M E N T E
ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024


MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal



MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General



Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS
MUNICIPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL



C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS


DR. JOSÉ LUIS OR. FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza.
C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL

Ramón Figueroa E.
PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL

CA
TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS

**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE SANTA
GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO**

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "SANTA GERTRUDIS":

AGENCIA MUNICIPAL:

- SANTA GERTRUDIS -
**POR NUEVA
DESIGNACIÓN**



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civildad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial

- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de Santa Gertrudis, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaron en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.


3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

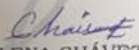
ATENTAMENTE
ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024



MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal


MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General

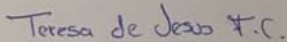


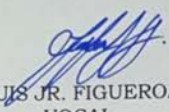
Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS
MUNICIPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL


C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL


DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza.
C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL

Ramón Figueroa E.
PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL

CT
TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTLIC, JALISCO
2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS

**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA ELECCIÓN DE DELEGADO MUNICIPAL DE
TASINAXTLA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTLIC, JALISCO**

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de DELEGADO MUNICIPAL DE "TASINAXTLA" (LA CAÑADA):

DELEGACIÓN MUNICIPAL:

- TASINAXTLA (LA CAÑADA) - **POR NUEVA DESIGNACIÓN**



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o vecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial

- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo, el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Delegado Municipal de Tasinaxtla, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicara en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

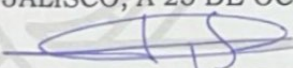
y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

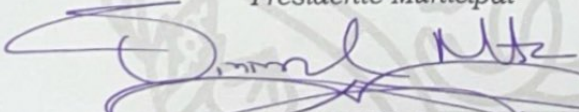
3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

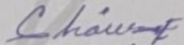
ATENTAMENTE
ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

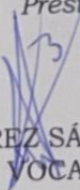

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal

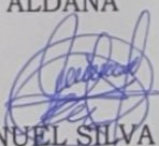

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General

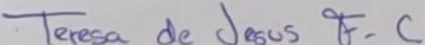


Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS
MUNICIPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL


C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL


DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza
C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL

Ramón Figueroa E.
PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL

SA
TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442
www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS

PRIMERA CONVOCATORIA

PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LA TINAJA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "SAN JOSÉ DE LA TINAJA":

AGENCIA MUNICIPAL:

- SAN JOSÉ DE LA TINAJA - **POR NUEVA DESIGNACIÓN**



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o vecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civildad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial

- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de San José de la Tinaja, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

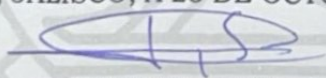
y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

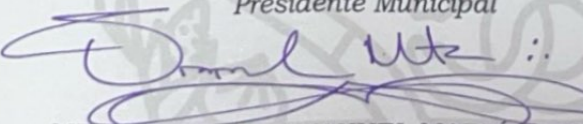
3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

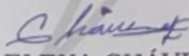
A T E N T A M E N T E
ZAPOTILIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

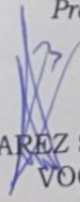

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal

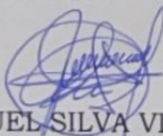

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General

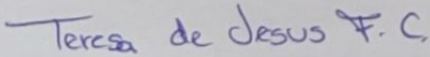



Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS
MUNICPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL


C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL



DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza

C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL

Ramón Figueroa E.

PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL



TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS

**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE CERCALIZA
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO**

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "CERCALIZA":

AGENCIA MUNICIPAL:

- CERCALIZA - **POR NUEVA DESIGNACIÓN**

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial

- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaría del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo, el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de Cercaliza, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

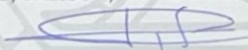
y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

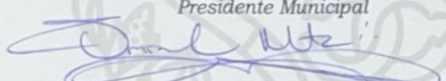
3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

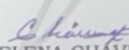
A T E N T A M E N T E
ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024



MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal

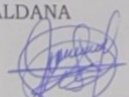

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General

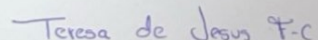


Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS
MUNICIPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL


C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS

DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza

C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL

Ramón Figueroa E.

PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL

TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL



**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE
COAMECATILA DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO**

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "COAMECATILA":

AGENCIA MUNICIPAL:

- COAMECATILA - **POR NUEVA DESIGNACIÓN**



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civildad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial

- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de Coamecatila, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISION MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

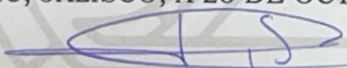
1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,


- y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.
3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
 4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

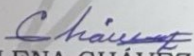
A T E N T A M E N T E
ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

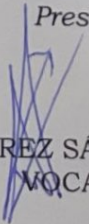

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal



MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General

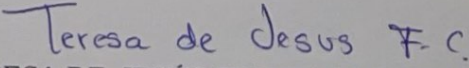


Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS
MUNICPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL


C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL

[Handwritten signature]

DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza

C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL

Ramón Figueroa E.

PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL

[Handwritten signature]

TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL



**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA ELECCIÓN DE DELEGADO MUNICIPAL DE EL
ASERRADERO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO**

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de DELEGADO MUNICIPAL DE "EL ASERRADERO":

DELEGACIÓN MUNICIPAL:

- EL ASERRADERO
(VILLA LAZARO
CARDENAS) - **POR
NUEVA DESIGNACIÓN**



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civildad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;

COMISIÓN MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2014-2017

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS

- II. Fotografía tamaño Credencial
- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Delegado Municipal del Aserradero, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaron en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.


2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas, y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.
3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

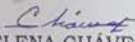
ATENTAMENTE
ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024


MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal


MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General



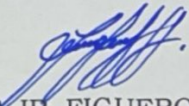
Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS
MUNICPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL


C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL


DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza

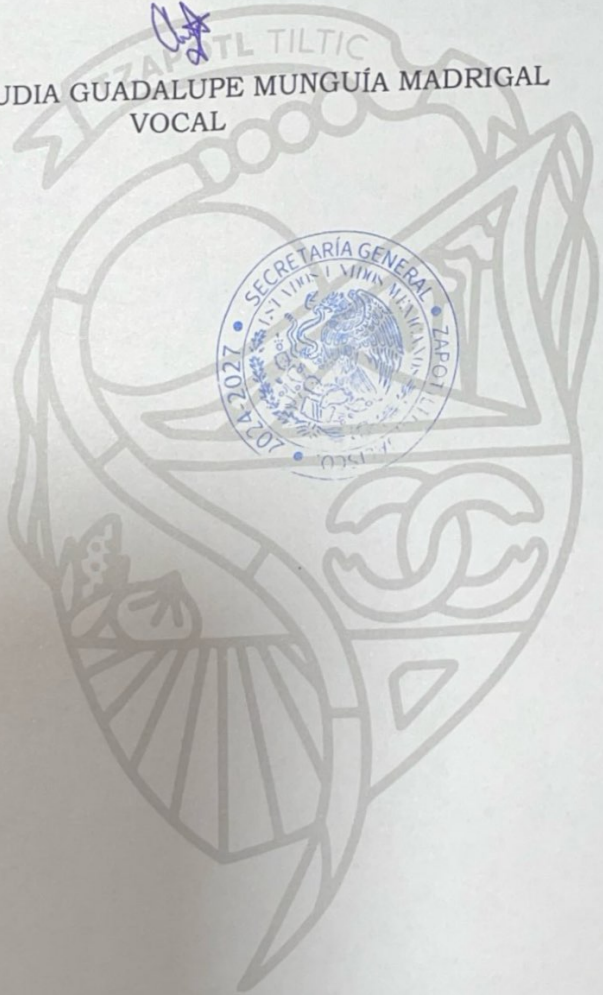
C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL

Ramón Figueroa E.

PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL

CA

TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL



**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE EL
COAHUAYOTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO**

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "EL COAHUAYOTE":

AGENCIA MUNICIPAL:

- EL COAHUAYOTE -
**POR NUEVA
DESIGNACIÓN**



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA: Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS

- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de El Coahuayote, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificará y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

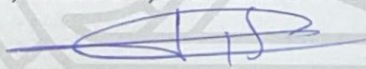
1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

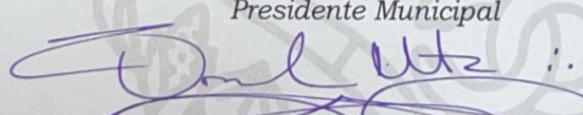
- y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.
3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
 4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

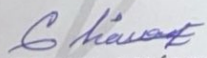
ATENTAMENTE
ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024



MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal


MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General

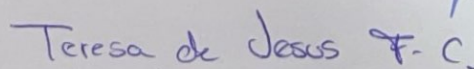


Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS
MUNICPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL


C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL

Reforma 3
Colonia Ct
C. P. 49600
Zapotiltic.
Tel.: 341 4
www.zapc

JUNTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE
ZAPOTILTI, JALISCO
2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C. P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442
www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS


DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza
C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL

Ramón Figueroa E.
PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL

CLA
TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL



**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE EL CORTIJO
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO**

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "EL CORTIJO":

AGENCIA MUNICIPAL:

- EL CORTIJO - **POR
NUEVA DESIGNACIÓN**



BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o vecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civilidad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS

- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de El Cortijo, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

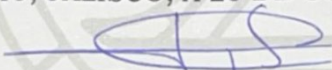
y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.


3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

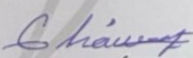
A T E N T A M E N T E
ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024

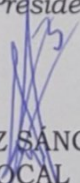

MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal

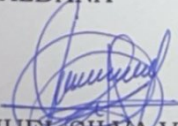

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General

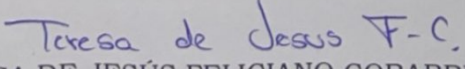


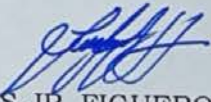
Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS
MUNICPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL

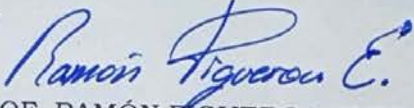

C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL



DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza

C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL



PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL



TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL



**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE EL LINDERO
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO**

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "EL LINDERO":



AGENCIA MUNICIPAL:

- EL LINDERO - **POR NUEVA DESIGNACIÓN**

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o avecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civildad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial

- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de El Lindero, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

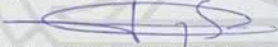
- Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
- Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

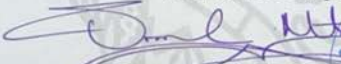
SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

A T E N T A M E N T E

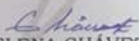
ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024


MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal


MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General

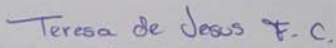


Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL

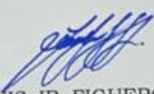

C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS



DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza
C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL

Ramón Figueroa E.
PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL

Claudia
TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS

**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE EL
MASTRANZO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO**

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;

CONVOCA

A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "EL MASTRANZO":



AGENCIA MUNICIPAL:

- EL MASTRANZO -
**POR NUEVA
DESIGNACIÓN**

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o vecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civildad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial

- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de El Mastranzo, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

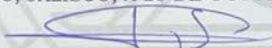
y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

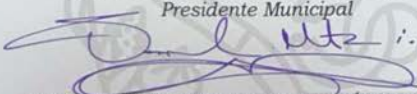
3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

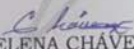
A T E N T A M E N T E
ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024



MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal

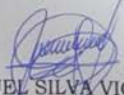

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General



Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS
MUNICPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL

C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO

2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS


DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza
C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL

Ramón Figueroa E.
PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL

CLA
TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTILTIC, JALISCO
2024-2027

Reforma 32,
Colonia Centro,
C.P. 49600,
Zapotiltic, Jalisco.
Tel.: 341 414 0442

www.zapotiltic.gob.mx

JUNTOS PODEMOS

**PRIMERA CONVOCATORIA
PARA ELECCIÓN DE AGENTE MUNICIPAL DE "EL
PUEBLITO" DEL MUNICIPIO DE ZAPOTILTIC, JALISCO**

El Presidente Municipal MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 73, 77, 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; así como los numerales 42 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y en coordinación de la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES;



A los habitantes del municipio de Zapotiltic Jalisco, interesados en postularse al cargo de elección de AGENTE MUNICIPAL DE "EL PUEBLITO":

AGENCIA MUNICIPAL:

- EL PUEBLITO - **POR NUEVA DESIGNACIÓN**

BAJO LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA. - Tienen derecho a participar los ciudadanos que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Ser de nacionalidad mexicana;
- II. Ser originario y/o vecindado de la Delegación y/o Agencia por la que se pretenda contender, con una antigüedad de residencia mínima de cinco años;
- III. Contar con credencial de elector vigente con domicilio en la Delegación y/o Agencia Municipal por la que pretenda contender;
- IV. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito alguno.
- VI. Honestidad;
- VII. Vocación de servicio y altruismo;
- VIII. Interés por la comunidad;
- IX. Civildad (trato adecuado a las personas) y
- X. Capacidad de escucha y gestión.

SEGUNDA; Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Curriculum Vitae;
- II. Fotografía tamaño Credencial

- III. Copia de Identificación oficial vigente;
- IV. Copia de certificada del acta de nacimiento;
- V. Comprobante de domicilio;
- VI. Carta de no antecedentes penales (Expedida por el I.J.C.F.);
- VII. Presentar plan de trabajo y carta compromiso, en la que exponga los motivos para ser agente y/o delegado municipal.

TERCERA. - Los aspirantes deberán entregar la totalidad de los documentos referidos en la cuenta que antecede, en la oficina que ocupa la secretaria del Ayuntamiento, situada en la calle Reforma número # 32 planta alta, colonia centro, municipio de Zapotiltic, Jalisco; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, y hasta el día 08 ocho del mes de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro; dentro del horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

CUARTA.- Concluido el plazo el día 11 once del mes de noviembre del año 2024 para el registro de aspirantes al cargo de Agente Municipal de Pueblito, el Secretario del Ayuntamiento, turnará a la COMISIÓN DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES, para que validen y acrediten a los candidatos que participaran en el proceso de elección de DELEGADOS Y AGENTES MUNICIPALES 2024 - 2027; una vez lo anterior, el día 13 trece de noviembre del año 2024, el Secretario del Ayuntamiento certificara y publicará en los estrados del Ayuntamiento, el listado de candidatos que para tal efecto emita la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES.

Los candidatos deberán de reunirse el día 15 de noviembre de 2024 a las 10:00 horas, en Sala de Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Zapotiltic, con la COMISIÓN MUNICIPAL DE DELEGACIONES Y AGENCIAS, para que propongan y acrediten a sus representantes que estarán presentes el día de la jornada electoral, y determinen la cantidad de boletas para las elecciones de las diferentes delegaciones y agencias municipales.

QUINTA. Los candidatos validados, contarán con un término de 7 siete días naturales, para hacer campaña; dicho termino será comprendido desde el día 16 dieciséis al 22 veintidós de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro. Una vez concluido dicho plazo, cesarán los actos de campaña, para posteriormente el día 24 veinticuatro de noviembre de 2024, se llevarán a cabo las elecciones en los lugares públicos de cada una de las Delegaciones y/o Agencias Municipales.

SEXTA.- Para el desarrollo de las elecciones, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones;

1. Cada aspirante contará con un representante previamente designado, para que esté presente el día de la jornada electoral en las casillas designadas para tal efecto.
2. La jornada electoral será el día 24 de noviembre de 2024, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 17:00 horas,

y la casilla única se ubicará en la plaza principal de cada Delegación y/o Agencia Municipal.

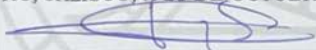
3. Únicamente podrá votar los ciudadanos que cuenten con domicilio registrado en credencial de elector, de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde pretendan emitir su voto.
4. Una vez concluida la jornada electoral, se publicarán los resultados en lugar visible y público de la Delegación y/o Agencia Municipal en donde se efectuó la votación.

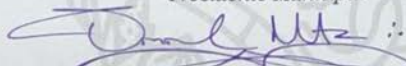
SEPTIMA. - La persona electa con mayoría de votos como Agente y/o Delegado Municipal, se le tomará protesta el día 30 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones del Palacio Municipal, así mismo se tomará protesta en su Agencia y/o Delegación correspondiente, recibirá la retribución que corresponda conforme al tabulador de sueldos, aprobado en el presupuesto de egresos correspondientes.

OCTAVA.- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENTES MUNICIPALES.

ATENTAMENTE

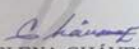
ZAPOTILTIC, JALISCO; A 25 DE OCTUBRE DE 2024


MTRO. JORGE IRINEO SILVA SÁNCHEZ
Presidente Municipal

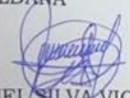

MTRO. DIEGO EMMANUEL MARTÍNEZ MEDINA
Secretario General

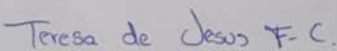


Por la COMISION DE DELEGACIONES Y AGENCIAS MUNICIPALES


LIC. MARÍA ELENA CHÁVEZ MEJÍA
Presidente


MTRO. ALFONSO ÁLVAREZ SÁNCHEZ ALDANA
VOCAL


LIC. MANUEL SILVA VICTORINO
VOCAL


C. TERESA DE JESÚS FELICIANO COBARRUVÍAS
VOCAL

DR. JOSÉ LUIS JR. FIGUEROA LÓPEZ
VOCAL

Patricia Mendoza

C. PATRICIA ARACELY MENDOZA MAGAÑA
VOCAL

PROF. RAMÓN FIGUEROA EUFRACIO
VOCAL

TEC. CLAUDIA GUADALUPE MUNGUÍA MADRIGAL
VOCAL

